



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 6.823)

Artículo 1°.- Créase una Avenida de sentido Este-Oeste entre calle Malabia al Este y el límite Oeste del Municipio de geometría curva de 35 mts. de ancho, siendo la descripción de su eje la siguiente:

Tramo AB: ubícase el punto "A", por donde pasará el eje de la Avda. que se crea, a 286,76 mts. hacia el Sur de la Línea Municipal Sur de calle Schweitzer y sobre la prolongación de la Línea Municipal Oeste de calle Malabia. En este punto, formará un ángulo de $111^{\circ}55'08''$, siendo la longitud del tramo AB con dirección Suroeste de 365,94 mts.

Tramo BC: curva que parte tangente al punto "B" con un radio de 1195,45 mts. y cuyo centro se ubica sobre la prolongación el eje de Calle 1424. La curva tiene un desarrollo de 915,22 mts. y su cuerda entre los puntos "B" y "C" es de 893,03 mts.

Tramo CD: recta que parte tangente al punto "C", hacia el Noroeste, formando un ángulo de $68^{\circ}10'51''$ respecto a una línea que es perpendicular a la Línea Municipal Sur de calle Schweitzer, siendo la longitud del Tramo CD de 381,59 mts.

Tramo DE: recta que parte del punto "D" con un ángulo de $175^{\circ}28'54''$, respecto al tramo CD, con una longitud de 195,67 mts., ubicándose el punto "E" en la intersección con el deslinde parcelario del Gráfico 5, Subdivisión 8 de la Sección Catastral 14°, y formando en ese punto, un ángulo de $91^{\circ}27'43''$.

Art. 2°.- Créanse las prolongaciones de las calles n° 1420, N° 1422, N° 1424 y N° 1426 de 20 mts. de ancho en el tramo comprendido entre la calle Schweitzer y la Avda. Pública creada en el artículo 1°, conservando los respectivos ejes existentes al Norte de calle Schweitzer.

Art. 3°.- Créase la prolongación hacia el Oeste de calle Juan B. Justo entre calle Malabia y la prolongación hacia el Sur de Calle 1426 (creada en el Artículo 2°) con un ancho de 20 mts., siendo su eje coincidente con el eje existente al Este de calle Malabia.

Art. 4°.- Créase la prolongación hacia el oeste de Avda. Génova, entre calle Malabia y la prolongación hacia el Sur de calle 1426 (creada en el Artículo 2°), con un ancho de 20 mts., siendo su eje coincidente con el eje existente al Este de calle Malabia.

Art. 5°.- Créanse entre calle Schweitzer y la prolongación de calle J.B. Justo (creada en el Artículo 3°) cinco pasajes de orientación Norte-Sur cuya descripción es la siguiente:

5-1) Pasaje de 20 mts. de ancho, cuyo eje estará a 89,50 mts. al Oeste de la Línea Municipal Oeste de calle Malabia.

5-2) Cuatro (4) Pasajes de 18 mts. de ancho, cuyos ejes estarán respectivamente a 287,50 mts; 390,50 mts.; 587,50 mts. y 690,50 mts, hacia el Oeste de la Línea Municipal Oeste de calle Malabia.

Art. 6°.- Créanse entre la prolongación de calle Juan B. Justo (creada en el Artículo 3°) y la prolongación de Avda. Génova (creada en el Artículo 4°) dos (2) Pasajes de orientación Norte-Sur, de 20 mts. de ancho oficial, cuyos ejes estarán respectivamente a 338,70 mts. y 638,70 mts. hacia el Oeste de la Línea Municipal Oeste de calle Malabia.

Art. 7°.- Créanse entre la prolongación de calle Génova (creada en el Artículo 4°) y la Avda. de trazado curvo de orientación Este-Oeste (creada en el Artículo 1°) cuatro (4) Pasajes de orientación Norte-Sur, cuya descripción es la siguiente:

7-1) Dos (2) Pasajes de 18 mts. de ancho oficial, estando sus ejes ubicados respectivamente a 88,50 mts. y 191,50 mts. hacia el Oeste de la Línea Municipal Oeste de Calle 1420 (creada en el Artículo 2°).

7-2) Dos (2) Pasajes de 20 mts. de ancho oficial estando sus ejes ubicados respectivamente a 390 mts. y 490 mts., hacia el Oeste de la Línea Municipal Oeste de Calle 1420 (creada en el Artículo 2°).

///

Dr. SERGIO H. MAS VARELA
Secret. Gral. Parlamentario
H. C. Municipal Rosario



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



///

Art. 8º.- El plano obrante a fs. 4 del Expte. nº 6908-A-98 formará parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 9º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 22 de Julio de 1999.-

[Signature]
Dr. SERGIO H. MAS VARELA
Secret. Gral. Parlamentario
H. C. Municipal Rosario



[Signature]
NORBERTO RAUL SORIANO
Presidente
H. Concejo Municipal



Rosario,

12 AGO 1999

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

| |
|---------|
| HCM |
| REALIZO |
| COPIO |

[Signature]
Arq. AUGUSTO L. PANTAROTTO
Secretario de Planeamiento

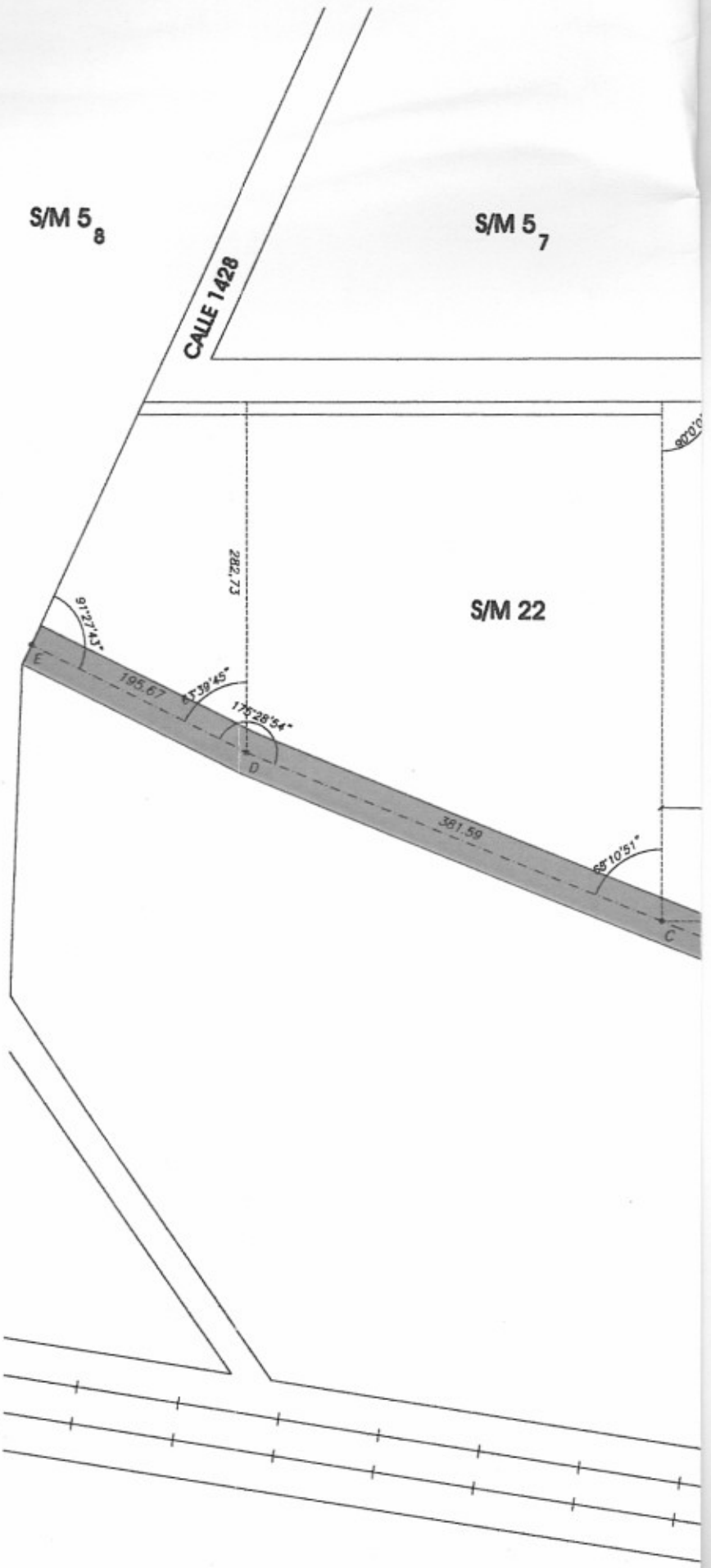
[Signature]
Dr. HERMES JOAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

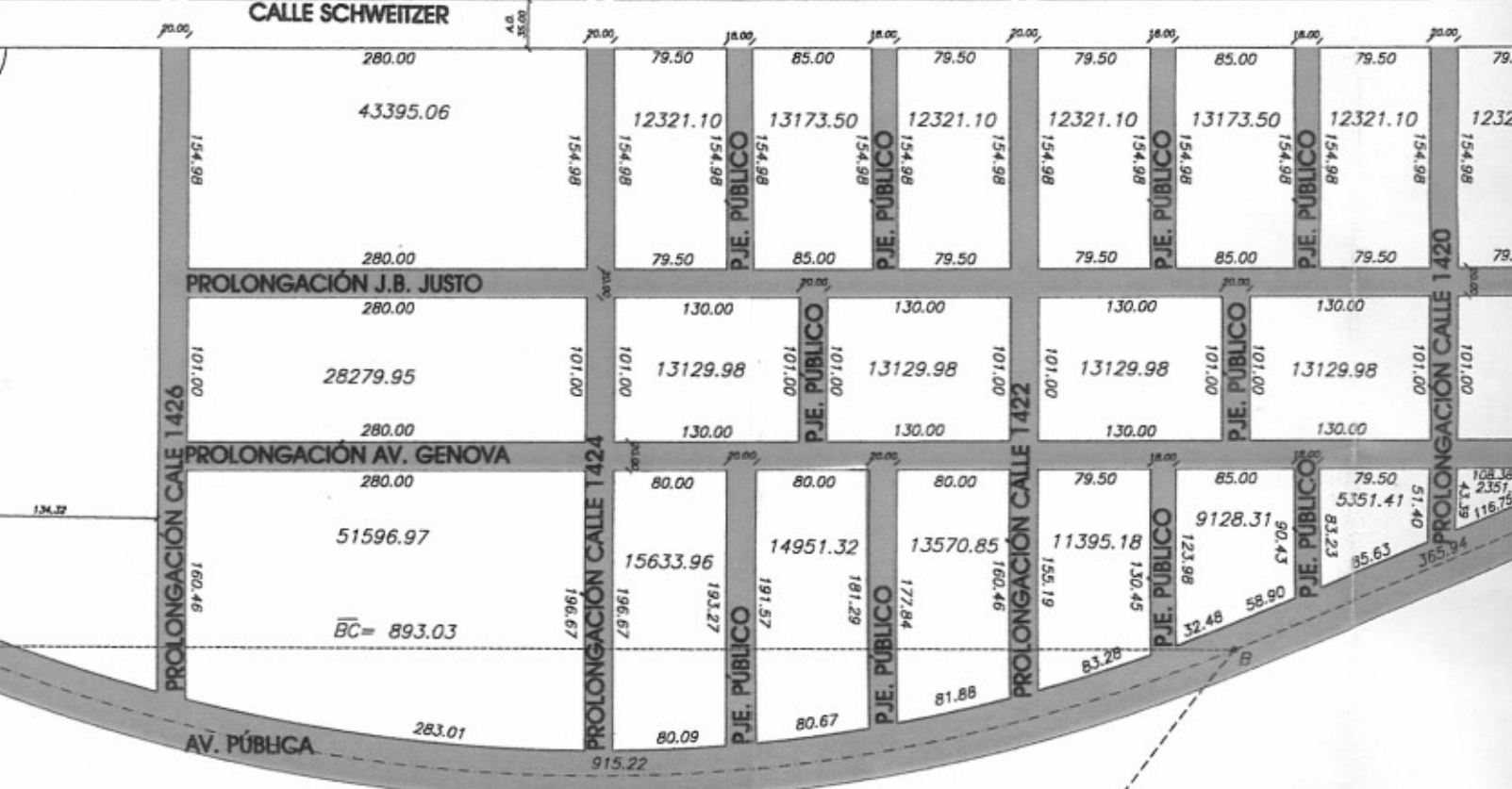
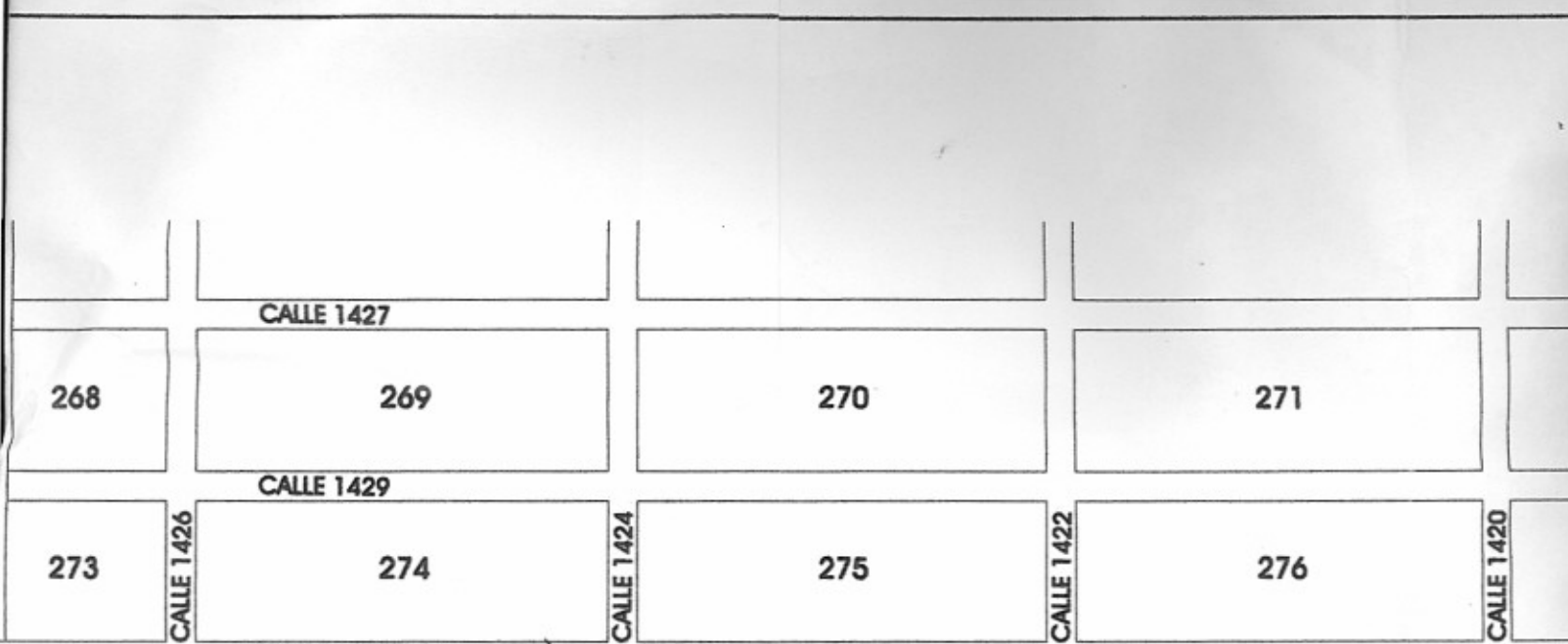
S/M 5₈

S/M 5₇

CALLE 1428

S/M 22



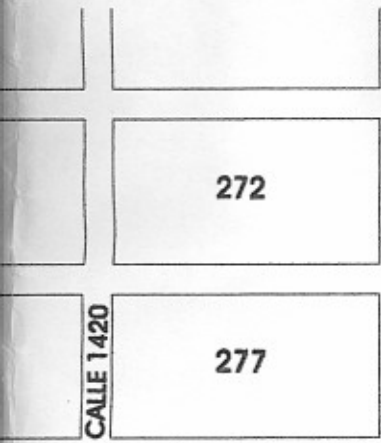


S/M 1

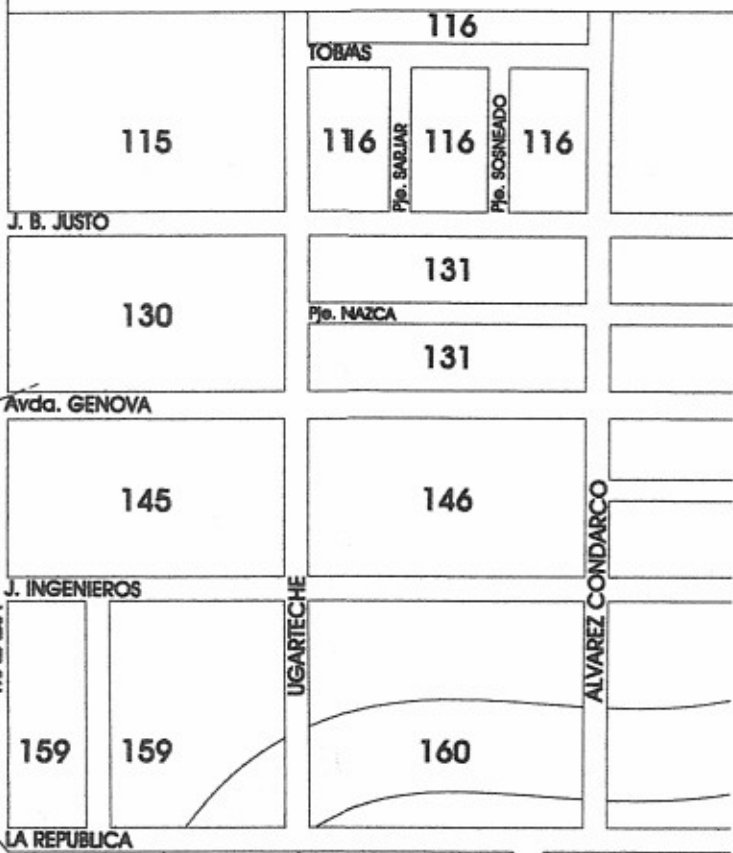
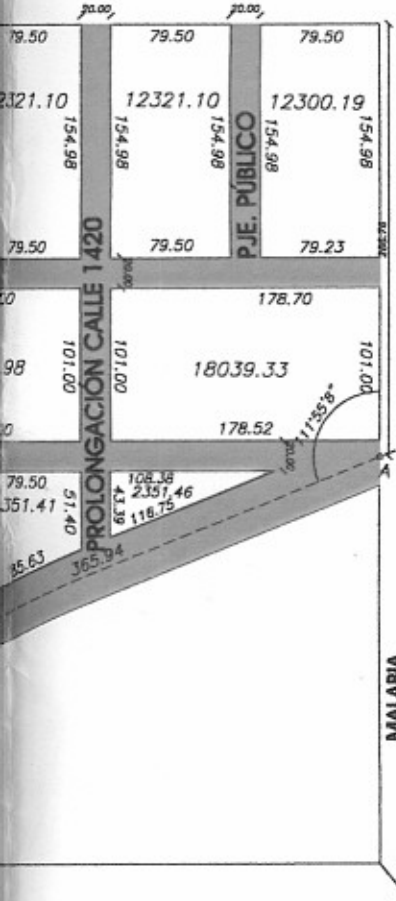
S/M 2

Ex. F.F.C.C. Mitre

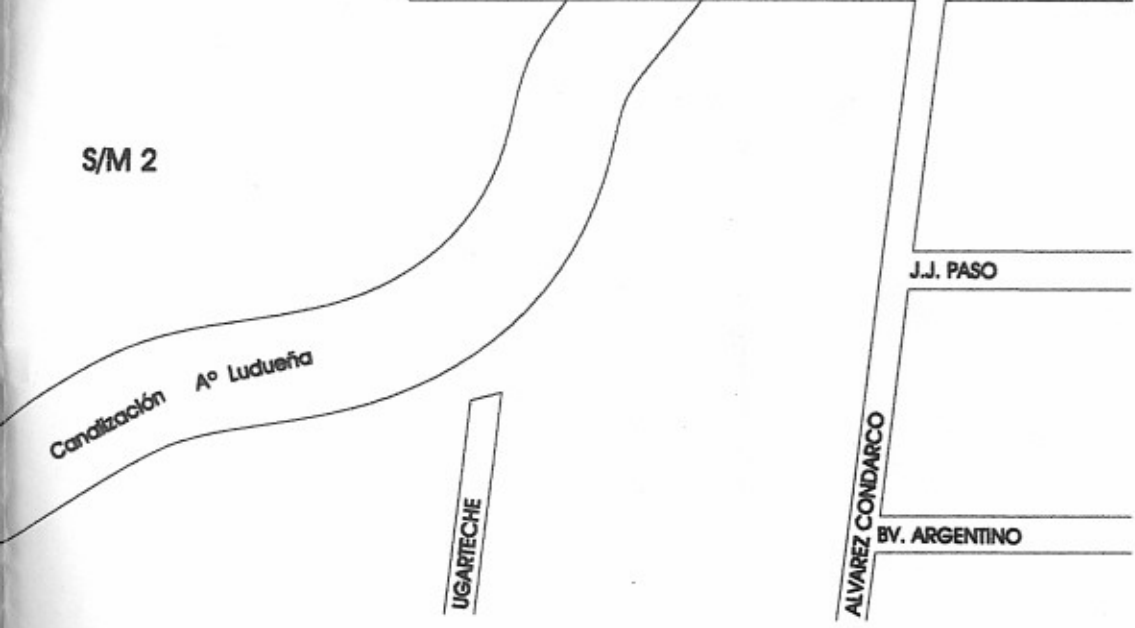
Canalización



S/M 5₁



S/M 2





REFERENCIAS

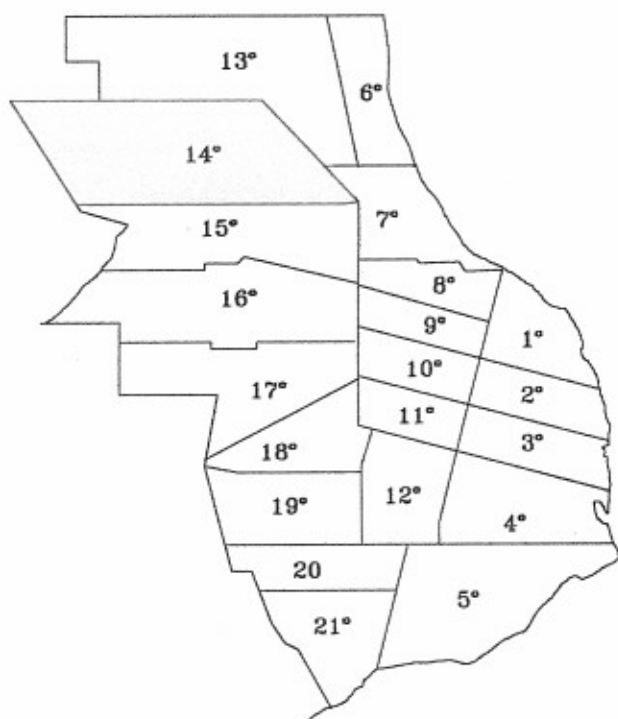
□ TRAZADO OFICIAL

■ TRAZADO A CREAR

SECCION CATASTRAL 14

FECHA: AGOSTO / 1998

ESCALA GRAFICA: 1: 5000



Anteproyecto Ordenanza

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIBUJO: CAROLINA BONALDI